



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2010	Miércoles 20 de enero	Número 12

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**
 - De Burgos núm. 2. 936/2009. Pág. 2.
 - De Burgos núm. 3. 865/2009. Págs. 2 y 3.
 - De Burgos núm. 6. 1647/2009. Pág. 3.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**
 - De Burgos núm. 1. 345/2009. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

- **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Hacienda. Págs. 3 y 4.
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Minas. Págs. 4 y 5.
- **AYUNTAMIENTOS.**
 - Burgos. Servicio Municipal de Recaudación. Pág. 5.
 - Burgos. Tributos. Pág. 5.
 - Burgos. Tesorería Municipal. Págs. 5 y 6.
 - Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente. Págs. 6 y 7.
 - Burgos. Servicio de Inspección. Pág. 7.
 - Miranda de Ebro. Servicio de Tributos. Págs. 7 y ss.
 - Aranda de Duero. Unidad de Recaudación. Págs. 10 y ss.
 - Aranda de Duero. Gestión Tributaria. Págs. 12 y 13.
 - Villagonzalo Pedernales. Págs. 13 y 14.
 - Lerma. Pág. 14.
 - Zael. Pág. 14.
 - Villamayor de los Montes. Pág. 14.

ANUNCIOS URGENTES

- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**
 - De Burgos núm. 2. 1053/2009. Pág. 15.
 - De Burgos núm. 2. 1058/2009. Págs. 15 y 16.
 - De Burgos núm. 2. 1124/2009. Pág. 16.
 - De Burgos núm. 3. 1072/2009. Pág. 17.
- **AYUNTAMIENTOS.**
 - Burgos. Negociado de Contratación. Convocatoria para contratar el servicio de mantenimiento de la instalación de gas, climatización y agua caliente sanitaria del edificio del Teatro Principal. Pág. 17.
 - Convocatoria para contratar el servicio de mantenimiento de Centros de Transformación de Alta Tensión. Pág. 18.
 - Villalbilla de Burgos. Págs. 18 y 19.
 - Quintanilla Vivar. Pág. 19.
 - Merindad de Río Ubierna. Pág. 19.
 - Sotillo de la Ribera. Pág. 19.
 - Oña. Pág. 19.
 - Arandilla. Pág. 20.
 - Aranda de Duero. Inspección Tributaria. Pág. 20.
- **MANCOMUNIDADES.**
 - Mancomunidad «Tierras del Cid». Pág. 20.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 936/2009 b.

Sobre: Otros verbal.

De: Ildefonso Benito Santos y María Concepción de Pedro Tablado.

Procurador: D. Javier Cano Martínez.

Contra: Francisco Javier Varela Amoedo.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: 236/2009. – En Burgos, a 25 de noviembre de 2009.

La Sra. D.^a Ruth Rodríguez González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Burgos, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 936/2009 a instancia de Ildefonso Benito Santos y María Concepción de Pedro Tablado representados por el Procurador Sr. Cano Martínez y asistidos del Letrado D. Javier Andrés González contra Francisco Javier Varela Amoedo, en rebeldía procesal,

Fallo: Estimar la demanda formulada por la representación procesal de María Concepción de Pedro Tablado e Ildefonso Benito Santos contra Francisco Javier Varela Amoedo y en consecuencia debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que une a las partes y que recae sobre la finca urbana sita en Burgos, en la Plaza Pavía, n.º 4-2.º C, decretando el desahucio de la parte demandada, a quien se condena a desalojar la citada finca, dejándola libre y a la entera disposición de la parte actora, con apercibimiento que de no proceder a verificarlo se procederá a su lanzamiento conforme en el auto de admisión del juicio, el próximo día 8 de enero de 2010 a las 10.00 horas de su mañana, requiriendo a la parte demandada para que antes de la fecha fijada para el lanzamiento retire a su costa todos los bienes y enseres que se encuentren en el interior de la finca arrendada y que no sean objeto de arrendamiento, con el apercibimiento que de no verificarlo, podrán considerarse abandonados a todos los efectos.

Debo de condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora en concepto de rentas vencidas y demás cantidades debidas por razón de lo pactado en el contrato a la fecha de la presentación de la demanda, la cantidad de 8.779,92 euros, más los intereses legales devengados desde la citada fecha y hasta su completo pago, intereses que son los contemplados en el artículo 576 de la LEC, desde la fecha de esta resolución y asimismo debo de condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora las rentas y demás cantidades debidas por razón de lo pactado en el contrato, que se devenguen desde la fecha de la interposición de la demanda, hasta el lanzamiento o entrega de posesión de la finca.

Todo ello con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Modo de impugnación: Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 457.2 de la LEC. Conforme establece el artículo 449 de la LEC, al tratarse de un procedimiento que lleva aparejado el lanzamiento, no se admitirá el recurso de apelación al demandado, si al preparar el recurso no manifiesta acreditándolo por escrito tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba de pagar adelantadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Francisco Javier Varela Amoedo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 16 de diciembre de 2009. – El Secretario (ilegible).

200910086/101. – 102,00

Juzgado de Primera Instancia número tres

Procedimiento: Verbal desahucio falta de pago 865/2009.

Sobre: Verbal arrendaticio.

De: Ascensión Grande Juarros.

Procurador: D. Javier Cano Martínez.

Contra: Irma Garay y Federico Tovar Saiz.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: 1335/09. – En Burgos, a 26 de noviembre de 2009.

La Sra. D.^a María Asunción Puertas Ibáñez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, habiendo visto los presentes autos de verbal desahucio falta pago de la renta y cantidades asimiladas a la misma, y de reclamación de renta y cantidades asimiladas a la misma 865/2009, seguidos ante este Tribunal, entre partes, de una como demandante Ascensión Grande Juarros, con Procurador Sr. D. Javier Cano Martínez, y de otra como demandados, Federico Tovar Saiz e Irma Garay, sobre verbal de desahucio y reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada a instancia de Ascensión Grande Juarros, representada procesalmente por el Procurador de los Tribunales D. Javier Cano Martínez, frente a Federico Tovar Saiz e Irma Garay, en rebeldía procesal y debo declarar y declaro resuelto el contrato que liga a las partes condenando a la parte demandada a abandonar y dejar a la plena disposición de la actora la vivienda arrendada sita en Plaza San Agustín, n.º 1, piso 2.º, letra E de esta capital, de Burgos por falta de pago de la renta y cantidades asimiladas.

Asimismo debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 5.653,63 euros más el importe de las rentas y cantidades asimiladas devengadas hasta el momento de la plena recepción de la posesión de la finca a favor de la parte actora.

Estas cantidades devengarán el interés moratorio correspondiente desde la fecha en que debieron ser pagadas y todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

De conformidad con la D.A. 15.ª de la L.O.P.J., para que sea admitido a trámite el recurso de apelación contra esta resolución deberá constituir un depósito de 50 euros, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente indicando en el campo «concepto» el Código «02 Civil-Apelación» y la fecha de la resolución recurrida en el formato DD/MM/AAAA.

Así la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. – Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para su unión al procedimiento de juicio verbal de desahucio n.º 416/09, expido y libro el presente en Burgos, a 26 de noviembre de 2009. – El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Federico Tovar Saiz e Irma Garay, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 26 de noviembre de 2009. – El Secretario (ilegible).
200910087/102. – 108,00

Juzgado de Primera Instancia número seis

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 1647/2009.

Sobre: Expediente de dominio. Exceso de cabida.

De: Aurelio Cuesta Díez e Inés González Iglesias.

Procurador: D. David Muñó Calvo.

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 1647/2009 a instancia de Aurelio Cuesta Díez e Inés González Iglesias expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca, sita en la localidad de Tablada (Burgos).

«Casa en Tablada, en calle Cantarranas, n.º 8, hoy calle San Román, n.º 12. Consta de alto, bajo, corral y hornera».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 27 de noviembre de 2009. – El Secretario Judicial, J. Lucas Moral.

200909860/100. – 34,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Demanda 345/2009.

Ejecución: 266/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ahmed Hardoul.

Demandados: Javier Ortega, S.L.U. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 266/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ahmed Hardoul contra la empresa Javier Ortega, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. –

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución, a instancia de Ahmed Hardoul contra Javier Ortega, S.L.U., por un principal de quinientos sesenta y ocho euros y cincuenta y nueve céntimos (568,59 euros), más la cantidad de treinta y cuatro (34 euros) en concepto de intereses y cincuenta y seis (56 euros) en concepto de costas provisionales. No ha lugar a despachar ejecución respecto de UTE Abajas-Sacyr.

B) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolo mediante edictos a la ejecutada en ignorado paradero.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo pronuncia, manda y firma S.S.^a – Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Javier Ortega, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 23 de diciembre de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200910439/17. – 72,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 17 de diciembre de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200910359/10321. – 34,00

* * *

Órgano que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Miranda de Ebro, c/ Doctor Fleming, 12 - 09200 Miranda de Ebro (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
71342223-H Fernández Martínez, Néstor C/ Ciudad de Vierzón, n.º 30, piso 3.º izda. 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	09-IMRE-TPA-LTP-09-000119 Liq. transmisiones patrimonio.

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 21 de diciembre de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200910360/10322. – 60,00

* * *

Organo que la tramita: Servicio Territorial de Hacienda de Burgos, Plaza Bilbao, 3, 09004 Burgos.

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
20172264-E Laiseca Onaindia, Susana C/ José Miguel Barandiarán, n.º 1, piso 9.º C 48980 Santurtzi (Vizcaya)	09-DIR2-SYD-LDO-08-000036 Liq. donaciones
71267056-S Santidrián Santamaría, Alvaro Pb. Covanera, s/n. 09143 Tubilla del Agua (Burgos)	09-DIR2-SYD-LSU-09-000034 Liq. sucesiones.
71267056-S Santidrián Santamaría, Alvaro Pb. Covanera, s/n. 09143 Tubilla del Agua (Burgos)	09-DIR2-SYD-LSU-09-000036 Liq. sucesiones.

* * *

Organo que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Aranda de Duero, c/ San Esteban, 3 - 09400 Aranda de Duero (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
45417059-V Arandilla Cuevas, Rosa María Pz. Jardines de D. Diego, n.º 2, piso 3.º A 09400 Aranda de Duero (Burgos)	09-IADD-TPA-LTP-08-000114 Liq. transmisiones patrimoniales

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 28 de diciembre de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

2001000030/49. – 63,00

* * *

Organo que la tramita: Servicio Territorial de Hacienda de Burgos, Plaza Bilbao, 3, 09004 Burgos.

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
30579053-R Alonso Pérez, Idoya María C/ Santutxu, n.º 22, piso 11.º B 48004 Bilbao (Vizcaya)	09-DIR2-SYD-LSU-09-000471 Liq. sucesiones

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
15140596-H Puente González, Benito Ps. Julio Urquijo, n.º 32, piso 3.º B 20016 Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa)	09-DIR2-SYD-LSU-09-000619 Liq. sucesiones
F-9418799 C y L Los Campos del Cid C/ Vitoria, n.º 104 09004 Burgos	09-INV2-TPA-LIN-09-000033 Liq. derivadas de inspección

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 30 de diciembre de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

201000039/104. – 34,00

* * *

Organo que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Aranda de Duero, c/ San Esteban, 3 - 09400 Aranda de Duero (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
B-81363434 MD. Proyon, S.L. C/ Fernández de la Hoz, n.º 37, piso 1.º B 28010 Madrid	09-IADD-TPA-LAJ-09-000068 Liq. actos jurídicos document.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE MINAS

Otorgamiento de concesión de explotación derivada para recursos de la Sección C) denominada «Jimena I Fracción 1.ª» n.º 4.563-10.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido otorgada con fecha 25 de noviembre de 2009, la concesión de explotación derivada que a continuación se cita.

Concesión de explotación derivada; nombre: Jimena I Fracción 1.ª; n.º 4.563-10; mineral: recursos de la Sección C) arenas silíceas y cuarcíferas; superficie: 4 cuadrículas mineras; término municipal: Valle de las Navas (Burgos); titular: Excavaciones y Contratas I, S.L.

Vértices	Longitud W	Latitud N
Pp	3º 34' 40,00"	42º 29' 20,00"
1	3º 34' 00,00"	42º 29' 20,00"
2	3º 34' 00,00"	42º 28' 40,00"
3	3º 34' 40,00"	42º 28' 40,00"
4	3º 34' 40,00"	42º 29' 20,00"

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978, de 25 de agosto).

Burgos, a 15 de diciembre de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200910401/123. – 36,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n., planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tributos

Notificación por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Ayuntamiento. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones que se relacionan a continuación en el lugar y plazo siguientes:

N.º VALOR	N.I.F.	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	IMPORTE
100300041/0	B09421025	CONSTRUCCIONES CAPISCOL BURGOS, S.L.	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS	555,78
100605449/0	B09421025	CONSTRUCCIONES CAPISCOL BURGOS, S.L.	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS	807,46
100613583/0	E09459934	MERINDAD DE MONTIJA, CB.	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS	205,61
100613584/0	E09459934	MERINDAD DE MONTIJA, CB.	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS	205,61
100613585/0	E09459934	MERINDAD DE MONTIJA, CB.	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS	208,36
100613632/0	E09459934	MERINDAD DE MONTIJA, CB.	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS	205,61
100613635/0	E09459934	MERINDAD DE MONTIJA, CB.	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS	205,61
100613640/0	E09459934	MERINDAD DE MONTIJA, CB.	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS	205,61
100613698/0	E09459934	MERINDAD DE MONTIJA, CB.	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS	205,61
100614798/0	B09280942	URVALLE, S.L.	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS	1.185,26

Burgos, 21 de diciembre de 2009. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

201000015/52. – 34,00

Tesorería Municipal

Notificación mediante comparecencia

Habiendo resultado fallidas, por causas no imputables a la Tesorería Municipal, las notificaciones practicadas a los interesados sobre diversas actuaciones y resoluciones adoptadas por los órganos competentes de este Ayuntamiento con ocasión de la interposición de diferentes recursos o peticiones relativos al procedimiento administrativo de apremio u otros actos administrativos de carácter liquidatorio, de conformidad con lo dispuesto

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Embargo salario.

N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
239742	ABELLAN PEREZ, JOSE	13038827 N
239631	ANDRES GONZALO, JAVIER	71278571 F
213350	CARRILLO ORIVE, ALFONSO	13030410 J
238043	CUEVA CASTRILLO, RAFAEL	13102897 G
242677	DELGADO SANTA CRUZ, CANDIDO	13069804 P
237064	FRIAS CUESTA, VANESA	71282957 T
238117	FUENTE LOPEZ, MARINO	13050546 R
237434	GARRIDO PEREZ, JUAN ALBERTO	13156758 E
238187	GONZALEZ PEREZ, JESUS ANGEL	13161035 K
203036	GONZALEZ RAMOS, MANUEL	13042922 J
230124	MARTIN HERNANDO, ALFREDO	13099295 J
238332	MARTIN RODRIGUEZ, JAVIER	13150638 C
238353	MATEO DE SOLIS, JOSE ANTONIO	13926115 Y
238407	OLALLA CAMARA, BENJAMIN	13069371 N
237374	PICADO CASADO, MIGUEL ANGEL	71258881 M
92456	PURAS MARTINEZ, ISABEL	13048635 E
240582	QUIÑONES CORDOBA, YAHIRA MARITA	71309354 Q
241783	SARABIA MONTERO, OLGA	71275508 A
238854	SOTO GARCIA, MARIA ANGELES	71261288 C
238599	URETA MUGA, RAFAEL	13127297 R
239602	ZORRILLA MENA, DAVID	71289220 F

Burgos, a 22 de diciembre de 2009. – El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

200910369/10377. – 45,00

Lugar: Ayuntamiento de Burgos. Sección de Tributos - Plusvalía (Plaza Mayor, s/n).

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Organo responsable de la tramitación: Ayuntamiento de Burgos, Sección de Tributos - Plusvalía.

en el artículo 112 de la Ley 58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los siguientes contribuyentes o sus representantes legales en la Tesorería Municipal, sita en Plaza Mayor, número 2, planta 2.ª, en horario de 9 a 14 horas, para ser notificados mediante comparecencia, a cuyo efecto se dispone de un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin que hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Organo competente	N.I.F./C.I.F.	Contribuyente	N.º Exped. apremio/liq.	Resolución/ acto advo.
El Tesorero, Eugenio Martínez Serrano	13.160.258-A	Irene Otal Ruzafa	Liq. n.º 100734734/2008	Justificación de embargo
El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez	13.306.898-H	Raquel Duval Pargaray	146.138	Fraccionamiento de deuda
El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez	13.096.182-M	M.ª Carmen Figueiras Vilariño	Liq. n.º 101080025/2009 101106295/2009 101080438/2009	Desestimatorio
El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez	13.096.637-T	Emiliano Alonso Alonso	237.489	Desestimatorio
El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez	13.126.106-Y	Lorenzo Ibáñez Lomillo	236.828	Desestimatorio
El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez	13.145.128-F	Francisco Javier Casero Hebrero	241.535	Desestimatorio

Burgos, a 4 de diciembre de 2009. – El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200910009/9984. – 40,50

Servicio de Sanidad y Medio Ambiente

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de las liquidaciones a los interesados, por los conceptos e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/90 y artículos 112 y ss. de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones en la Plaza Mayor, s/n. (Burgos) en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

- Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes hasta el 5 del mes siguiente.
- Si lo es en la segunda quincena hasta el 20 del siguiente mes.

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	Concepto	N.º liquidación	Importe
Porras Anievas y tres más, S.C.	J09363813	Infracción ordenanza municipal de ruidos y vibraciones	101550158/09	1.000,00

Burgos, 14 de diciembre de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200910007/9982. – 48,00

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de las liquidaciones a los interesados, por los conceptos e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/90 y artículos 112 y ss. de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones en la Plaza Mayor, s/n. (Burgos) en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

- Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes hasta el 5 del mes siguiente.
- Si lo es en la segunda quincena hasta el 20 del siguiente mes.

Contra esta liquidación se puede formular ante la Alcaldía, recurso de reposición en plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio, y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, art. 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Contra esta liquidación se puede formular ante la Alcaldía, recurso de reposición en plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio, y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, art. 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	Concepto	N.º liquidación	Importe
Borja Hernández, Angel	71310381-P	Infracción ordenanza municipal de limpieza	101545946/2009	150,25
Brizuela Ruiz, Luis Alberto	71273328-P	Infracción ordenanza municipal de limpieza	101545943/2009	150,25
Carballo Horta, Jorge	72177329-V	Infracción ordenanza municipal de limpieza	101545963/2009	15,69
Crespo Ruiz de Escudero, Jonatan	78916899-N	Infracción ordenanza municipal de limpieza	101563629/2009	171,30
Juan de Juan de, Pedro	13172332-W	Infracción ordenanza municipal de limpieza	101545997/2009	21,05
Pérez Barrio, Jorge	71270877-H	Infracción ordenanza municipal de limpieza	101545915/2009	165,94

Burgos, 16 de diciembre de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200910399/10344. – 96,00

Servicio de Inspección

Citación para comparecencia

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de los actos que seguidamente se señalan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúan por medio del presente anuncio las siguientes citaciones a los obligados o sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichos actos en el Servicio de Inspección, sito en la Plaza Mayor, n.º 1, 1.ª planta, en el plazo de quince días

naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio de mantener el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del procedimiento.

Obligado tributario	N.I.F./D.N.I./C.I.F.	Procedimiento	Expediente	Notificaciones pendientes	Organo competente
Fergón, S.C.	J-09477985	Inspección	617/09 Ocu	Decreto y Liq. 101555349/09	Alcaldía
Oscar González García (Bar K-2)	13135580-G	Inspección	733/09 Ocu	Propuesta de resolución	Alcaldía
Productos Pinedo, S.A.	A-09001298	Inspección	100/09 Plv	Citación	Alcaldía
Const. Hidráulicas Ambientales, S.A.	A-09259714	Inspección	99/09 Plv	Propuesta de resolución y liq. provisional	Alcaldía
Cristina Amayuelas Infante	13156741-M	Inspección	131/09 Plv	Propuesta de resolución y liq. provisional	Alcaldía

Burgos, 29 de diciembre de 2009. – La adjunta Jefe de Sección, Angela María García Sánchez.

201000018/53. – 48,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

SERVICIO DE TRIBUTOS

Requerimiento

Habiendo sido intentada infructuosamente, dos veces, la notificación individualizada de las liquidaciones a los sujetos pasivos, por causas no imputables a este Ayuntamiento, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones, en la Plaza de España, 8, de Miranda de Ebro (Burgos), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

- Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si lo es en la segunda quincena, hasta el 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Formas de pago:

A. - Mediante giro postal.

B. - Cheque conformado en la Tesorería Municipal.

C. - Por transferencia bancaria en la cuenta núm. 66/11-59 del Banco de Castilla.

De no encontrar conforme la liquidación practicada podrán interponerse contra la misma los siguientes recursos:

- Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el señor Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día en que le sea notificada la presente liquidación en cualquiera de las formas antes dichas; contra la denegación expresa o presunta de dicho recurso, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, en los plazos indicados en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente. La interposición del recurso no interrumpen los plazos de ingreso.

* * *

TASA POR GESTION DEL VERTIDO DE RESIDUOS SOLIDOS

SUJETO PASIVO	N.I.F.	OBJ. TRIBUTARIO	N.º RECIBO	IMPORTE
AUTOMOVILES ABAD, S.L.	B09249681	9015	209140375	315,00
COPERSI, S.L.	B09102666	9030	209140390	189,00

SUJETO PASIVO	N.I.F.	OBJ. TRIBUTARIO	N.º RECIBO	IMPORTE
TECNICAS DE REPARACION ESTRUCTUR	B48886592	9107	209140772	273,00
TECNICAS DE REPARACION ESTRUCTUR	B48886592	9231	209141348	285,00

IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

SUJETO PASIVO	N.I.F.	OBJ. TRIBUTARIO	N.º RECIBO	IMPORTE
MATEOS CANTABRANA, ISRAEL	13305217 Q	CL EL LAGO, 49	208130863	363,20

TASAS Y OTROS INGRESOS

SUJETO PASIVO	N.I.F.	OBJ. TRIBUTARIO	N.º RECIBO	IMPORTE
ANUNCIBAY SAN LUIS, ROBERTO	13292802 K		207130554	236,94
ANUNCIBAY SAN LUIS, ROBERTO	13292802 K		207130556	370,44
EXPLOTACIONES VILLARRABE, S.L.	B34176032		208021911	196,00
BERRIO HERNANDEZ, ANGEL	71164608 D		208022278	315,00
PASTOR VELASCO, ALBERTO	50075360 J		208022308	315,00
FERNANDEZ FERNANDEZ, CONRADO	16275863 M		208022502	29,40
LIU, GUANGYUE	X4095487 S		208154889	315,00
SALAZAR IBAÑEZ, LUCIA	16175118 T		209005043	224,40
SALAZAR IBAÑEZ, LUCIA	16175118 T		209005045	269,28
SALAZAR IBAÑEZ, LUCIA	16175118 T		209005047	201,96
SALAZAR IBAÑEZ, LUCIA	16175118 T		209005049	235,62
PROVIEL, S.L.	B09235284		209111185	1.755,14
ANGULO GOMEZ DE CADIÑANOS, FELISA	13268795 A		209111287	291,22
ANGULO GOMEZ DE CADIÑANOS, FELISA	13268795 A		209111302	108,28
ANUNCIBAY SAN LUIS, ROBERTO	13292802 K	CL RAMON Y CAJAL, 48	209111326	329,44
TRANSPORTES ALONSO VALSAIN, S.L.	B40165003		209111445	100,00
GARCIA FERNANDEZ, IÑIGO	71341486 V	CL REAL AQUENDE, 2 02	209112563	764,91

IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA

SUJETO PASIVO	N.I.F.	MATRICULA VEHICULO	N.º RECIBO	IMPORTE
MONTENEGRO NOVES, FRANCISCO JAVIER	71342023 W	003497-CKM	208153203	31,83
FRUTUOSO LAGARELHOS GOMES, CARLO	X2451226 R	LO-006938-J	208155940	33,27

IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS

SUJETO PASIVO	N.I.F.	OBJ. TRIBUTARIO	N.º RECIBO	IMPORTE
CATANA, EUGENIU	A0662977	CL CIUDAD DE TOLEDO, 21 ESC 1 02 IZQD	207000380	66,71
GONZALEZ PALACIOS, JOSE RODRIGO	20200303 R	CL REYES CATOLICOS, 6 ESC 1 04 IZQD	207000935	318,10
ANJOS DOS ENCARNACAO, ANTONIO	X2608641 G	CL GREGORIO SOLABARRIETA, 28 ESC 1 01 DRCH	207002818	338,85
JIMENEZ BORJA, EMILIO	16230460 G	CL COLON, 9 ESC 1 01 01	207003137	80,10
BORJA JIMENEZ, MANUELA	16266656 K	CL COLON, 9 ESC 1 01 01	207003138	80,10
FERNANDEZ FERNANDEZ, CONRADO	16275863 M	BD GRUPO RENFE, 5 ESC E BJO IZQD	207049510	87,93
GARCIA LOPEZ, M. DEL ROSARIO	13297375 V	CL FERNAN GONZALEZ, 18 ESC E BJO 02	208021593	1.106,57
SALAZAR LOPEZ, LUIS ALBERTO	22722707 H	CL CIUDAD VIERZON, 21 ESC E -1 01	208070338	75,05
DUVAL JIMENEZ, RAFAEL	13302988 H	CL SANTA LUCIA, 47 ESC 1 BJO 01	208071917	127,88
SAN JUAN SANCHEZ, M. TERESA	13301351 Z	CL CONDADO DE TREVIÑO, 30 ESC E 03 IZQD	208072159	404,29
ESCALERA ACOSTA, FELIPE	16229697 T	TV TRAVESIA DE FRIAS, 4 TODOS	208072264	236,07
REVUELTA LECHE, LUZ DIVINA	16276988 A	CL VITORIA, 12 ESC 1 04 DRCH	209000031	682,33
MATA PEDROSA, CARLOS	13007726 F	AV REPUBLICA ARGENTINA, 6 ESC E 04 B	209000083	490,95
GIMENEZ PISA, NOE	71343439 S	CL CARRETAS, 16 TODOS	209000202	83,66
GIMENEZ PISA, NOE	71343439 S	CL LA REJA, 15 SUELO	209000203	116,57
CASTRO GALLARDO, JOSE MANUEL	13266640 X	PZ DEL MERCADO, 20 ESC E 03 DRCH	209000504	257,36
LAHERA CALLEJA, INMACULADA	17713580 S	CL RONDA DEL FERROCARRIL, 75 ESC 8 06 DRCH	209001742	555,09
IBAÑEZ VILLANUEVA, JESUS M.	13292047 W	CL CALLEJONDA, 17 ESC E BJO 02	209003659	113,66
IBAÑEZ VILLANUEVA, JESUS M.	13292047 W	CL CALLEJONDA, 17 ESC E BJO 01	209003660	46,94
ORTIZ DE GUINEA GARCIA, NICOLAS	13285791 W	CL GREGORIO MARAÑON, 1 ESC 4 05 D	209003795	423,69
ORTIZ DE GUINEA GARCIA, NICOLAS	13285791 W	CL GREGORIO MARAÑON, 1 ESC 4 05 D	209003796	1.063,81
LAHERA CALLEJA, INMACULADA	17713580 S	CL RONDA DEL FERROCARRIL, 61 ESC 1 -1 86	209004627	33,11
ALAMO SQUARE, S.L.	B31831563	CL FRANCIA, 32 ESC 1 05 IZQD	209005028	618,52
ALAMO SQUARE, S.L.	B31831563	CL VICENTE ALEIXANDRE, 30 ESC 1 -1 34	209005029	28,07
ANUNCIBAY SAN LUIS, ROBERTO	13292802 K	CL LA REJA, 10 ESC E BJO 01	209049591	60,42
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -1 29	209050922	212,76
FERNANDEZ LABASTIDA, LARREA MARIA	72709328 A	CL ARENAL, 37 ESC E 01 IZQD	209050962	1.110,31
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 2 01 A	209051406	528,59
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 2 01 B	209051407	523,5
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -2 15	209051408	44,05
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 2 02 A	209051411	513,35
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 2 02 B	209051412	472,68
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -2 28	209051414	44,05
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -2 17	209051415	44,05
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 2 03 A	209051416	503,18

SUJETO PASIVO	N.I.F.	OBJ. TRIBUTARIO	N.º RECIBO	IMPORTE
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -2 22	209051417	44,05
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 2 03 B	209051418	487,93
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -2 19	209051419	44,05
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 2 04 A	209051420	503,18
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -2 20	209051421	44,05
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 2 04 B	209051422	487,93
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -2 18	209051423	44,05
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 2 05 A	209051424	513,35
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -2 16	209051425	44,05
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 2 05 B	209051426	487,93
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -2 02	209051427	44,05
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 2 06 A	209051429	513,35
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL VITORIA, 14 ESC 1 01 B	209051435	375,13
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL VITORIA, 14 ESC 1 02 A	209051436	916,01
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -2 25	209051437	102,65
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -2 13	209051438	72,78
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL VITORIA, 14 ESC 1 02 B	209051440	375,13
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -2 26	209051441	72,78
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL VITORIA, 14 ESC 1 03 A	209051442	649,49
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -2 04	209051444	212,76
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -2 05	209051445	72,78
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL VITORIA, 14 ESC 1 03 B	209051446	375,13
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL VITORIA, 14 ESC 1 04 B	209051447	375,13
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -2 12	209051449	97,05
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL VITORIA, 14 ESC 1 04 A	209051450	865,98
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -2 01	209051456	16,79
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -2 03	209051457	128,76
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -2 07	209051458	84,71
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -2 08	209051459	44,05
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -2 09	209051461	72,78
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -2 11	209051462	102,65
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -2 14	209051464	95,18
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -2 21	209051466	102,65
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -2 23	209051467	72,78
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -2 24	209051468	72,78
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -2 27	209051469	44,05
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 2 06 B	209051470	477,77
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL VITORIA, 18 ESC 1 BJO DRCH	209051471	375,36
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 BJO 02	209051472	47,44
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -1 01	209051474	67,19
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -1 02	209051475	72,78
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -1 03	209051476	72,78
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -1 04	209051478	72,78
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -1 05	209051479	72,78
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -1 06	209051480	72,78
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -1 07	209051481	72,78
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -1 08	209051482	72,78
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -1 09	209051483	72,78
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -1 10	209051484	72,78
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -1 11	209051486	72,78
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -1 12	209051487	95,18
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -1 13	209051488	72,78
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -1 14	209051489	72,78
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -1 15	209051490	72,78
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -1 16	209051491	72,78
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -1 17	209051492	72,78
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -1 18	209051493	72,78
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -1 19	209051494	72,78
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -1 20	209051495	72,78
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -1 21	209051496	72,78
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -1 22	209051497	72,78
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -1 23	209051498	72,78
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -1 24	209051499	72,78
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -1 25	209051500	72,78
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -1 26	209051501	72,78
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -1 27	209051502	72,78
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -1 28	209051503	72,78
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -2 29	209051504	72,78

SUJETO PASIVO	N.I.F.	OBJ. TRIBUTARIO	N.º RECIBO	IMPORTE
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 -2 30	209051505	72,78
HECKABERRI, S.L.	B01271410	CL COLON, 1 ESC 1 BJO 01	209051506	9.053,63
ESCOLAR GÜEMEZ, M. DEL CARMEN	13297579 Z	CL RIO EBRO, 35 ESC B 04 A	209109728	209,99
ESCOLAR GÜEMEZ, M. DEL CARMEN	13297579 Z	CL RIO EBRO, 33 ESC C -1 20	209109729	38,99
CRUZ SANCHEZ, JOAQUIN	30603516 S	CL CIUDAD VIERZON, 48 ESC 1 02 IZQD	209109745	766,58
CRUZ SANCHEZ, JOAQUIN	30603516 S	CL FRANCIA, 29 ESC E -1 37	209109746	44,30
MENA MATEOS, PAULA		CL VICENTE ALEIXANDRE, 33 ESC 2 01 D	209110877	419,66
MENA MATEOS, RUTH		CL VICENTE ALEIXANDRE, 33 ESC 2 01 D	209110878	419,66
MENA MATEOS, RUTH		CL VICENTE ALEIXANDRE, 33 ESC E -2 G19	209110879	205,53
MENA MATEOS, PAULA		CL VICENTE ALEIXANDRE, 33 ESC E -2 G19	209110880	205,53
ECHAVARRI SALOMON, ABELARDO	44678824 J	CL CONCEPCION ARENAL, 46 ESC 1 -1 16	209138926	95,42
ECHAVARRI SALOMON, ABELARDO	44678824 J	CL CIUDAD VIERZON, 30 ESC 3 03 IZQD	209138927	1.887,62

TASA SERVICIOS DE EXTINCION DE INCENDIOS

SUJETO PASIVO	N.I.F.	OBJ. TRIBUTARIO	N.º RECIBO	IMPORTE
ANGULO GOMEZ DE CADIÑANOS, FELISA	13268795 A	845	208155902	127,00

TASA VERTIDOS MATERIAS INERTES Y RESIDUOS

SUJETO PASIVO	N.I.F.	OBJ. TRIBUTARIO	N.º RECIBO	IMPORTE
EXPLOTACIONES VILLARRABE, S.L.	B34176032	8037	208153554	36,18
ANUNCIBAY SAN LUIS, ROBERTO	13292802 K	8127	208154052	84,42
ESMALTACIONES SAN IGNACIO, S.L.	B01016419	8192	208154928	24,12
REFORMAS NAGER, S.L.	B09455957	8213	208154968	120,60

Miranda de Ebro, 28 de diciembre de 2009. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201000013/54. – 363,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero**UNIDAD DE RECAUDACION****Citación para ser notificado por comparecencia**

Intentada la notificación, por dos veces, en el domicilio fiscal de los interesados, del acto administrativo que a continuación se detalla, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, según redacción dada al mismo por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita al obligado tributario para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Embargo de pensiones.

Interesado	D.N.I.	Acto
Andrés Cano, Mariano de	13811266L	Embargo pensiones
Calle Pérez, Esperanza	03342222T	Embargo pensiones
Cuartero Martínez, Emilio	19803274K	Embargo pensiones
Fraille Esteban, Isidra	12651493K	Embargo pensiones
García Plaza, Lucinio	12943052D	Embargo pensiones
Giménez Herraiz, Narciso	16434182S	Embargo pensiones
Hernández Borja, Angel	13056047M	Embargo pensiones
Lázaro de Diego, Julio	12974483E	Embargo pensiones
Martín Peñalba, Fernando	71257994S	Embargo pensiones
Martínez de la Horra, Cristino	15311532H	Embargo pensiones
Mendieta Loyo Rosario, M. ^a	12138970F	Embargo pensiones
Mórate Oliva, Gerardo	12943999J	Embargo pensiones
Pedrajas Estepa, Juan Antonio	00977750C	Embargo pensiones
Pérez Guerricabeitia, Pedro	01058088L	Embargo pensiones

*Interesado**D.N.I.**Acto*

Rojo Pinto, Vicente	02843763C	Embargo pensiones
Saliero Martín, Antonio	71241804V	Embargo pensiones
Sánchez Elvira, Angel	07928116Q	Embargo pensiones
Serna Merino, Eleuterio	14510643N	Embargo pensiones
Sanz Santo Domingo, Gregorio	00183551B	Embargo pensiones
Uruñuela Rodríguez, Antonio	51437453T	Embargo pensiones

Aranda de Duero, a 17 de diciembre de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación, José María Barcenilla Díez.

200910258/10264. – 45,00

Citación para ser notificado por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, en el domicilio fiscal de los interesados, del acto administrativo que a continuación se detalla, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, según redacción dada al mismo por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita al obligado tributario para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Embargo de sueldos y salarios.

Interesado	C.I.F.	Acto
Aban Rico, Luis Gonzalo	13109255Z	Embargo de Sueldos y Salarios
Arandilla Arranz, M. Teresa	71257869M	Embargo de Sueldos y Salarios
Arenales Villasuso, Patricia Rossana	71104136G	Embargo de Sueldos y Salarios
Arias Santamaría, Carlos M. ^a	13129239B	Embargo de Sueldos y Salarios
Barandiarán Peña, Iván	71103461L	Embargo de Sueldos y Salarios
Blanco Pérez, Natalia	13160508T	Embargo de Sueldos y Salarios

<i>Interesado</i>	<i>C.I.F.</i>	<i>Acto</i>
Cámara Abejón, Miguel Antonio	45570729R	Embargo de Sueldos y Salarios
Dacal del Campo, Aitor	72402395M	Embargo de Sueldos y Salarios
Díaz Martín-Sauceda, Elliotts	33986400J	Embargo de Sueldos y Salarios
Diego Casado, Pedro de	45418998R	Embargo de Sueldos y Salarios
Dorado Solano, Rosario	45570576D	Embargo de Sueldos y Salarios
García Martos, Daniel	16588041G	Embargo de Sueldos y Salarios
García Ruiz, Santiago	13093687V	Embargo de Sueldos y Salarios
González Serrano, Luis Angel	45421703S	Embargo de Sueldos y Salarios
González Valderrama, M. José	13112239P	Embargo de Sueldos y Salarios
Heras Moro, Antonio de las	13076942Q	Embargo de Sueldos y Salarios
Hernández Hernández, Angel	71105961N	Embargo de Sueldos y Salarios
Hernández Hernández, Soraya	45571892Z	Embargo de Sueldos y Salarios
Hernández Hernández, Víctor	71104346F	Embargo de Sueldos y Salarios
Hernando Lázaro, Antonio Javier	45571850H	Embargo de Sueldos y Salarios
Herrera Robles, Cristhian Fernando	X6356301K	Embargo de Sueldos y Salarios
Hoyo Ortega, Mario de	51062328M	Embargo de Sueldos y Salarios
Iglesias Sanjurjo, Luis	34545504X	Embargo de Sueldos y Salarios
Lera Portillo, Alfredo	12756136Z	Embargo de Sueldos y Salarios
Lizarraga Jiménez, Sergio	71107414Q	Embargo de Sueldos y Salarios
Llamas Hernando, Carlos	45420223F	Embargo de Sueldos y Salarios
Londoño Jiménez, José Enrique	X3223823M	Embargo de Sueldos y Salarios
López Baños, Patricia	47039446F	Embargo de Sueldos y Salarios
López Bravo, José Luis	13301347X	Embargo de Sueldos y Salarios
López Pulpón, José Antonio	45415965G	Embargo de Sueldos y Salarios
Marcos Rueda, José Luis	37650008C	Embargo de Sueldos y Salarios
Martínez Rubio, Máximo	38718914R	Embargo de Sueldos y Salarios
Mayor Cilleruelo, José María	45417578F	Embargo de Sueldos y Salarios
Mayoral del Amo, M.ª Angeles	13154429Q	Embargo de Sueldos y Salarios
Monte del Hernández, Belén	71102470V	Embargo de Sueldos y Salarios
Moya Lechosa, Araceli	71271930J	Embargo de Sueldos y Salarios
Muñoz Dual, José Luis	45424654E	Embargo de Sueldos y Salarios
Muñoz Dual, M. Soledad	45418732B	Embargo de Sueldos y Salarios
Negro Sánchez, José Ramón	14607730Q	Embargo de Sueldos y Salarios
Nieves Ortega, Román	13142902N	Embargo de Sueldos y Salarios
Núñez Caballero, M. Celeste	3844222W	Embargo de Sueldos y Salarios
Petrov Goranov, Simeon	X3089714D	Embargo de Sueldos y Salarios
Poza Cordero, Rubén	04207453V	Embargo de Sueldos y Salarios
Puerta Marín, Pablo Enrique	10182325H	Embargo de Sueldos y Salarios
Quintero Cocinero, Concepción	37649366E	Embargo de Sueldos y Salarios
Redondo Díez, M. Dolores	45416441C	Embargo de Sueldos y Salarios
Río del Arauzo, Alfonso	45571076A	Embargo de Sueldos y Salarios
Rivera Rivera, Dora Cecilia	X3953317P	Embargo de Sueldos y Salarios
Ruiz Osorio, Francisco Javier	14608349Z	Embargo de Sueldos y Salarios
Salcedo Sánchez, Luis Carlos	12332909X	Embargo de Sueldos y Salarios
Sánchez Castaño, Beatriz	71101127P	Embargo de Sueldos y Salarios
Sánchez Elvira, Angel	07928116Q	Embargo de Sueldos y Salarios
Sánchez Vera, Carlos	51959817B	Embargo de Sueldos y Salarios
Serrano Andrés, David	45571609F	Embargo de Sueldos y Salarios
Simón Lázaro, Irene	71258188W	Embargo de Sueldos y Salarios
Sualdea Ortega, Raúl	71103373T	Embargo de Sueldos y Salarios
Velandia Rubio, Pedro	X3814998B	Embargo de Sueldos y Salarios

Aranda de Duero, a 17 de diciembre de 2009. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, José María Barcenilla Díez.

200910259/10265. — 34,00

Citación para ser notificado por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, en el domicilio fiscal de los interesados, del acto administrativo que a continuación se detalla, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, según redacción dada al mismo por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita al obligado tributario para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Embargo de saldo en cuentas corrientes.

<i>Interesado</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Acto</i>
ABAN RICO, LUIS GONZALO	13109255Z	EMBARGO SALDOS
ABORATRANS, S.L.	B09421009	EMBARGO SALDOS
ALCALDE VIVANCOS, JULIO	13023278B	EMBARGO SALDOS
ALTABLE CUESTA, FCO. JAVIER	45420657G	EMBARGO SALDOS
ALVAREZ CRUZ, JUAN GABRIEL	X6502115S	EMBARGO SALDOS
ALVARO ARRANZ, JAVIER HER	45571051R	EMBARGO SALDOS
APLICACIONES CONSTRUCTIVAS INDUSTRIALES Y URBANISTICAS, S.A.	A83210716	EMBARGO SALDOS
ARAVACA CONSULTING, S.L.	B47514955	EMBARGO SALDOS
ARRIBAS ESCUDERO, M. MARTA	70806048L	EMBARGO SALDOS
AUTORREPUESTOS JOSE ARANDA, S.L.	B09358284	EMBARGO SALDOS
AVELLO RAMOS, GRECHEN	71107804S	EMBARGO SALDOS
BACIERO MORAL, JUAN IGNACIO	13109927L	EMBARGO SALDOS
BARRIOS ORDOÑEZ, FERNANDO	45572820E	EMBARGO SALDOS
BORJA BORJA, ADELA	45570138P	EMBARGO SALDOS
BORJA BORJA, ARTURO	45422014G	EMBARGO SALDOS
BORJA BORJA, RAMON	13063283L	EMBARGO SALDOS
BORJA BORJA, RAMON	12942523D	EMBARGO SALDOS
BORJA BORJA, VANESSA	72886970Q	EMBARGO SALDOS
BORJA DUAL, ISAI	71105466T	EMBARGO SALDOS
BORJA JIMENEZ, ANTONIO	71101902R	EMBARGO SALDOS
BORJA JIMENEZ, FAUSTINO	16234029P	EMBARGO SALDOS
BORJA JIMENEZ, MARTA	77413445E	EMBARGO SALDOS
BORJA JIMENEZ, PILAR	45421817Z	EMBARGO SALDOS
BORJA JIMENEZ, RAMON	71106913K	EMBARGO SALDOS
BORJA MENDOZA, ANTONIO	45572669D	EMBARGO SALDOS
BORJA MENDOZA, RAFAEL	71103611P	EMBARGO SALDOS
BURGOS CALVO, VICENTE	14497199T	EMBARGO SALDOS
CABALLERO TALAVERA, M. ANGELES	71256903M	EMBARGO SALDOS
CABORNERO MORENO, ARTURO	13111426T	EMBARGO SALDOS
CARLERO LLORENTE, ANDRES	45417728J	EMBARGO SALDOS
CANALES MENDOZA, LIDIA VANESSA	X4141209J	EMBARGO SALDOS
CASTILLA JUNCAL, JENIFER JOHANA	71104689M	EMBARGO SALDOS
CENTRO DE DIAGNOSTICOS BURGOS, S.L.	B09316449	EMBARGO SALDOS
CHAVES RESTREPO, SANDRA PATRICIA	X3117013F	EMBARGO SALDOS
CIPRIAN BUJOREANU, MIHAI	X6618482W	EMBARGO SALDOS
CLAUS MONET, S.L.	B09336231	EMBARGO SALDOS
COLOMO HERRERO, SECUNDINO	71245823B	EMBARGO SALDOS
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS OLSA, S.L.	B09384504	EMBARGO SALDOS
DELCHEV YANEV, STEFAN	X4006386Q	EMBARGO SALDOS
DELGADO JUEZ, JUAN JOSE	71254546V	EMBARGO SALDOS
DEVESA POYO, FRANCISCO	11876281R	EMBARGO SALDOS
DIAZ BENAYAS, JULIAN	04128291K	EMBARGO SALDOS
DIAZ NAVARES, JESUS	13101335Y	EMBARGO SALDOS
DIAZ HERRERA, GEMA	71103564F	EMBARGO SALDOS
DUAL BORJA, MIGUEL	09255874F	EMBARGO SALDOS
DUAL JIMENEZ, EZEQUIEL	71104786X	EMBARGO SALDOS
DUAL MENDOZA, ALBERTO	13111331C	EMBARGO SALDOS
DUAL SILVA, CESAR	71106949B	EMBARGO SALDOS
EL KHATTABI, NOUREDDINE	X3157198B	EMBARGO SALDOS
ESGUEVA ABAD, JUAN CARLOS	45420661P	EMBARGO SALDOS
ESPINOSA PINTO, CONSUELO	71254690T	EMBARGO SALDOS
ESPINOSA VILLA, MANUEL MARIANO	01195601S	EMBARGO SALDOS
FAUSTINO DA COSTA, MARCOS	X6199591X	EMBARGO SALDOS
FEROAL ARANDA, S.L.	B09371360	EMBARGO SALDOS
FERROARTE SISTEMAS INDUSTRIALES, S.L.	B09387309	EMBARGO SALDOS
FLOREZ RINCON, EIVER LIBARDO	X5764134N	EMBARGO SALDOS
FUENTE GUTIERREZ, RUFINO	45417598G	EMBARGO SALDOS

<i>Interesado</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Acto</i>	<i>Interesado</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Acto</i>
GALA ACON, ALBERTO MIGUEL	45417363E	EMBARGO SALDOS	PALOMERO RUIZ, JOSE LUIS	45416533C	EMBARGO SALDOS
GALLEGO NEBRED, JOSE ANTONIO	45417912L	EMBARGO SALDOS	PERERA CABESTRERO, JOSE ANTONIO	45570204M	EMBARGO SALDOS
GARCIORTE, S.L.	B09356031	EMBARGO SALDOS	PEREZ CIRUELOS, LUIS	71247147R	EMBARGO SALDOS
GELLA JARNE, JAVIER	71105312F	EMBARGO SALDOS	PICON ALONSO, DOMINGO	13091787A	EMBARGO SALDOS
GHARBOUZ, HICHAM	X4737369J	EMBARGO SALDOS	PITA PARAPAR, JOSE RAMON	16778704C	EMBARGO SALDOS
GONZALEZ AGUILAR, FELIPE	45418030E	EMBARGO SALDOS	PREVISA EDITORIAL 2000, S.L.	B09351305	EMBARGO SALDOS
GONZALEZ AGUILAR, RAFAEL	45420355R	EMBARGO SALDOS	REPRESENTACIONES SAGAJI, S.L.	B09414046	EMBARGO SALDOS
GONZALEZ CASTRILLO, JOSE	71245392V	EMBARGO SALDOS	REVESTIMIENTOS DE FACHADAS CARLERO	B09379421	EMBARGO SALDOS
GONZALEZ PORTILLO, OSCAR	45571053A	EMBARGO SALDOS	REVILLA HERRERO, CLEMENTE	13060466P	EMBARGO SALDOS
GONZALEZ SERRANO, LUIS ANGEL	45421703S	EMBARGO SALDOS	REVOCOS NORMA, S.L.	B09412818	EMBARGO SALDOS
GONZALEZ VALDERRAMA, M. JOSE	13112239P	EMBARGO SALDOS	REYES BALCAZAR, NESTOR IVAN	X3068533B	EMBARGO SALDOS
GRANADO GUTIEZ, LUCILA	2858353M	EMBARGO SALDOS	RIAL NIÑO, BENJAMIN	45423095G	EMBARGO SALDOS
GUIRCHANE, SALEH	X3829586V	EMBARGO SALDOS	RIO ARAUZO, ALFONSO	45571076A	EMBARGO SALDOS
HCOINS 3, S.L.	B09405200	EMBARGO SALDOS	RIOL PEREZ, LORETO	45416102A	EMBARGO SALDOS
HERAS CAL, ANDRES ROQUE	13071979K	EMBARGO SALDOS	ROCAS CASTELLANAS, S.L.	B09214834	EMBARGO SALDOS
HERAS MORATE, SANDRA	45424379T	EMBARGO SALDOS	ROJAS HOYA, M. GEMA	45423652D	EMBARGO SALDOS
HEREDERO MIGUEL, MIGUEL	72730244N	EMBARGO SALDOS	ROMANOV MECHKAROV, SOKOL	X3609014S	EMBARGO SALDOS
HERNANDEZ BORJA, ANGEL	13056047M	EMBARGO SALDOS	ROMERO JIMENEZ, FAUSTINO	13112413K	EMBARGO SALDOS
HERNANDEZ BORJA, FRANCISCO	13077505G	EMBARGO SALDOS	ROMERO JIMENEZ, MANUEL	13112412C	EMBARGO SALDOS
HERNANDEZ BORJA, JULIO	45421804R	EMBARGO SALDOS	RUBIO HERNICA, VICENTE	45418656G	EMBARGO SALDOS
HERNANDEZ BORJA, RAQUEL	45571022X	EMBARGO SALDOS	SAENZ DE MIERA CABESTRERO, GUILLERMO	71102665M	EMBARGO SALDOS
HERNANDEZ DUAL, DANIELA	45572900X	EMBARGO SALDOS	SAIZ MARTINEZ, JOSE JAVIER	13113283V	EMBARGO SALDOS
HERNANDEZ HERNANDEZ, ANGEL	71105961N	EMBARGO SALDOS	SAIZ RINCON, BERNARDINA	13761285V	EMBARGO SALDOS
HERNANDEZ HERNANDEZ, FRANCISCO	45573943H	EMBARGO SALDOS	SANTAMARIA GARCIA, M. SOLEDAD	13020244J	EMBARGO SALDOS
HERNANDEZ HERNANDEZ, MANUEL	13052534B	EMBARGO SALDOS	SANZ GAYUBO, M. VIÑAS	13101372C	EMBARGO SALDOS
HERNANDEZ HERNANDEZ, SOROYA	45571892Z	EMBARGO SALDOS	SANZ ROMERO, JOSE ANTONIO	13077670P	EMBARGO SALDOS
HERNANDEZ JIMENEZ, ASUNCION	45418164H	EMBARGO SALDOS	SERVISUELO, S.L.	B09312430	EMBARGO SALDOS
HERNANDEZ LOBATO, MANUEL	45422835C	EMBARGO SALDOS	SEVILLANO CALVO, JOSE LUIS	12945039H	EMBARGO SALDOS
HERNANDO HERRERO, BENJAMIN	13017633R	EMBARGO SALDOS	STEFANOV HRISTOV, EMIL	X4006091C	EMBARGO SALDOS
HERNANDO LAZARO, ANTONIO JAVIER	45571850H	EMBARGO SALDOS	SUMINISTRO IFERSA, S.L.	B09113200	EMBARGO SALDOS
HICHAM, GHARBOUZ	X4737369J	EMBARGO SALDOS	TERRAZA ORTEGA, LUIS	13060124B	EMBARGO SALDOS
IGLESIAS BAÑOS, ANA ISABEL	71101080F	EMBARGO SALDOS	TIGHADOUNI, KAMAL	X5303165D	EMBARGO SALDOS
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS SANMA, S.L.	B09278540	EMBARGO SALDOS	TOBES CASTRO, ALEJANDRO	45424841W	EMBARGO SALDOS
INDUSTRIAS CARNICAS RIBERA DEL DUERO, S.L.	B09344896	EMBARGO SALDOS	TOBES CASTRO, LARA	45424843G	EMBARGO SALDOS
ISMAR TEXTIL ARANDA, S.L.	B09277625	EMBARGO SALDOS	TOUKNI EL, HOUSSAINE	X3135310L	EMBARGO SALDOS
JACHO SUNTASIG, FANNY MARIBEL	01195525P	EMBARGO SALDOS	TRANSALCAVI, S.L.	B09311986	EMBARGO SALDOS
JIMENEZ IGLESIAS, ANGEL	71258883F	EMBARGO SALDOS	TRESPADERNE GOMEZ, IÑIGO	71108099B	EMBARGO SALDOS
JIMENEZ MONTOYA, LORENA	71108675N	EMBARGO SALDOS	VALDERAS NEVADO, JOSE	01705840E	EMBARGO SALDOS
LAMZIBRI, AHMED	X7519654B	EMBARGO SALDOS	VEGA RENGO, HUGO MAURICIO	X3988011H	EMBARGO SALDOS
LEFAR, S.L.	B80930308	EMBARGO SALDOS	VELASCO BARBADILLO, JORGE	45570797T	EMBARGO SALDOS
LIGERO SALINERO, FRANCISCO JAVIER	71104376Z	EMBARGO SALDOS	VELAZQUEZ CASADO, VICENTE	45423429Q	EMBARGO SALDOS
LIZARRAGA MUÑOZ, JULIO	45421646G	EMBARGO SALDOS	VELINOV ANTOV, ELIZAR	X3648829V	EMBARGO SALDOS
LOAIZA LOAIZA, JAVIER ALONSO	X3298632H	EMBARGO SALDOS			
LOBATO BORJA, ADORACION	45418045Z	EMBARGO SALDOS			
LOPEZ BAÑOS, PATRICIA	47039446F	EMBARGO SALDOS			
LOPEZ MOTOS, DEBORA	71136213L	EMBARGO SALDOS			
LUVAL ARANDA, S.L.	B81577116	EMBARGO SALDOS			
LUZURIAGA MERINO, FAUSTO ADALBERTO	X2269531Y	EMBARGO SALDOS			
MACHO JUAREZ, OSCAR	45422367N	EMBARGO SALDOS			
MARINOV BONEV, RUMEN	X6866515A	EMBARGO SALDOS			
MARTIN CRUZ, PEDRO	71255228D	EMBARGO SALDOS			
MARTIN LOPEZ, DIONISIO	45570805P	EMBARGO SALDOS			
MARTINEZ BOMBIN, RICARDO	71258307Y	EMBARGO SALDOS			
MARTINEZ CEBRECO, JESUS	71253424E	EMBARGO SALDOS			
MARTOS RUIZ, JAIME LUIS	45417519V	EMBARGO SALDOS			
MIRANDA BARANDA, SABINA	15010699W	EMBARGO SALDOS			
MOLINERO GONZALEZ, ANGEL	13110276T	EMBARGO SALDOS			
MONGE GARCIA, EDUARDO	72871490S	EMBARGO SALDOS			
MONJE GUIJARRO, SERGIO	71105014P	EMBARGO SALDOS			
MUÑOZ DUAL, ANGEL	45416865F	EMBARGO SALDOS			
MUÑOZ JIMENEZ, CONCEPCION	27457886A	EMBARGO SALDOS			
MUÑOZ PASTOR, DAVID	45571463E	EMBARGO SALDOS			
MUÑOZ PASTOR, JOSUE	71104639R	EMBARGO SALDOS			
MURESAN CRISTINA, SIMONA	X6436796Q	EMBARGO SALDOS			
NILOLAIEV DIKOV, KRASSIMIRE	X2654925N	EMBARGO SALDOS			
ONTORIA GONZALEZ, CARLOS	45417567L	EMBARGO SALDOS			
ORDUÑA ESPINOSA, ANTONIO	50197652Z	EMBARGO SALDOS			
ORMAZA NOBOA, ORMAR FELIPE	X5222909T	EMBARGO SALDOS			
ORTEGA CABARGA, LUIS MAURICIO	71102326B	EMBARGO SALDOS			
ORTEGA DOMINGO, ANTONIO	13060908J	EMBARGO SALDOS			
ORTEGA MARTIN, JUAN ANTONIO	71253154M	EMBARGO SALDOS			

Aranda de Duero, a 17 de diciembre de 2009. – Jefe de la Unidad de Recaudación, Luis Briones Martínez.

200910260/10266. – 246,00

GESTION TRIBUTARIA

Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentando por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria, 58/2003, de 17 de diciembre, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones del procedimiento de Gestión Tributaria que les afectan en relación a los siguientes Tributos Municipales:

TASA DE OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL

<i>Obligado tributario</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Recibo</i>	<i>Ref./Ejercicio</i>
Construcciones y Proyectos Olsa, S.L.	B09384504	1112891	9 2009
		1112892	9 2009
		1114413	10 2009
		1114414	10 2009
		1146216	11 2009
		1146217	11 2009
		1148698	12 2009
		1148699	12 2009

INGRESOS DE DERECHO PUBLICO

Obligado tributario	N.I.F.	Recibo	Ref./Ejercicio
Fernando Martínez Martínez	13066291Z	1130656	10 2009

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en la Oficina de Gestión Tributaria, sita en la Plaza Mayor, n.º 1, de Aranda de Duero (Burgos), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte a los interesados que si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo de 05-03-2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

En Aranda de Duero, a 21 de diciembre de 2009. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200910429/22. – 40,50

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Citaciones para notificar por comparecencia

Intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores que junto a los contribuyentes figuran a continuación, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza de la Constitución, n.º 1 (Villagonzalo Pedernales). Horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento administrativo de apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excelentísimo Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.

* * *

ANEXO

Apellidos y nombre	N.I.F.	Número de recibo	Objeto tributario	Principal deuda
Ejercicio-Concepto 2008 IVTM Impuesto vehículos de tracción mecánica				
Boucherit Dajamel	X03314753Q	462	0006	94,00
Burgos Mensajería Urgente, S.L.	B09355579	226	0006	55,00
Calbur, S.L.	B09259525	238	0006	108,00
Glaucoma, S.L.	A09017518	189	0006	55,00
Diez Marín, Fidel	12221941V	1.150	0006	108,00
Goncalves Campanudo, Joao Domingos	X7101680Q	912		
Goncalves Campanudo, Joao Domingos	X7101680Q	912	0006	174,00
Goncalves Campanudo, Joao Domingos	X7101680Q	979	0006	108,00
Goncalves Campanudo, Joao Domingos	X7101680Q	1.060	0006	174,00
Goncalves Campanudo, Joao Domingos	X7101680Q	1.120	0006	116,00
Goncalves Campanudo, Joao Domingos	X7101680Q	1.155	0006	174,00

Apellidos y nombre	N.I.F.	Número de recibo	Objeto tributario	Principal deuda
Goncalves Campanudo, Joao Domingos	X7101680Q	1.254	0006	94,00
Kumba Mohamed	X03148373H	442	0006	44,00
Kumba Mohamed	X03148373H	527	0006	94,00
Lombillo García, Oscar	X02358755J	704	0006	5,85
Lombillo García, Oscar	X02358755J	740	0006	113,10
Maestre Ramírez, Víctor	71290067A	828	0006	6,00
Mantenimiento Servicio OP Hidráulicos B.P.R.	B09380155	368	0006	94,00
Mantenimiento Servicio OP Hidráulicos B.P.R.	B09380155	475	0006	154,00
Mariscal Vega, Beatriz	71270488C	276	0006	6,00
Martínez Soria, S.C.	G09293689	94	0006	94,00
Martínez Soria, S.C.	G09293689	95	0006	94,00
Medina del Campo, Antonio Daniel	12413444E	666	0006	6,00
Mira, Vasile	X7756110G	1.625	0006	94,00
Nicolás Fernández, Laura	71427952A	938	0006	91,65
Palacios Motor, S.A.	A09040221	301	0006	94,00
Prunel Anne, Claude Yoland	X02529549D	154	0006	94,00
Rodríguez Negrín, Francisco Ramón	42012091S	744	0006	94,00
Royacar, S.L.	B09261561	289	0006	55,00
Transtamara, S.L.	B09241415	84	0006	108,00
Transtamara, S.L.	B09241415	92	0006	94,00
Transtamara, S.L.	B09241415	209	0006	108,00
Transtamara, S.L.	B09241415	251	0006	94,00
Moldovan, Menix	X5199638M	2.076	0009	94,00
Ejercicio-Concepto 2008 - Tasa basuras 2008				
Lombillo García, Oscar	X2358755J	752	0021	58,00
Ejercicio-Concepto 2008 - Impuesto de actividades económicas				
Glaucoma, S.A.	A09017518	6	0019	9.126,54
Construcciones Río Mayor, S.L.	B47327291	11	0019	287,59
Estructuras Libra, S.L.	B50736297	78	0019	71,90
Facasa Olid, S.L.	B47463187	12	0019	284,16
Queensgate AZC, S.L.	B17718537	7	0019	461,30
Queensgate AZC, S.L.	B17718537	34	0019	220,20
Ejercicio-Concepto 2008 - Tasa servicio de agua y alcantarillado 1.º trimestre				
Facasa Olid, S.L.	B47463187	715	0010	11,27
Ejercicio-Concepto 2008 - Tasa servicio agua y alcantarillado 2.º trimestre				
Promociones Río Ubierna, S.L.	B09444951	748	20	19,63
Ejercicio-Concepto 2008 - Tasa servicio agua y alcantarillado 3.º trimestre				
Antón Martín, Lázaro Santos	13076308A	163	23	114,69
Eleuterio, Pérez Pérez	13009683D	188	23	18,19
Promociones Río Ubierna, S.L.	B09444951	746	23	10,43
Ejercicio-Concepto 2008 - Tasa servicio agua y alcantarillado 4.º trimestre				
Antón Martín, Lázaro Santos	13076308A	163	1	359,47
Promociones Río Ubierna, S.L.	B09444951	743	1	6,92
Ejercicio-Concepto 2008 - Impuesto de bienes inmuebles urbana				
Arce Fustel, José Manuel	13068672A	1.299	13	236,57
Artbau 100, S.L.	B09408741	1.479	13	29,29
Lombillo García, Oscar	X2358755J	1.081	13	137,10
Marcos Benito, Laura	71276615Y	959	13	93,83
Ejercicio-Concepto 2009 - IVTM Impuesto de vehículos de tracción mecánica				
Barahona López, Emilio	71271218Z	1.580	0003	6,00
Barreda Balbás, M.º Jesús	13117203G	18	0003	94,00
Boucherit, Dajamel	X03314753Q	415	0003	94,00
Burgos Mensajería Urgente, S.L.	B09259425	202	0003	55,00
Calbur, S.L.	B09259425	214	0003	108,00
Claucoma, S.A.	A09017518	169	0003	55,00
Diez Marín, Fidel	12221941V	389	0003	5,85
Diez Marín, Fidel	12221941V	403	0003	105,30
Diez Marín, Fidel	12221941V	412	0003	105,30
Diez Marín, Fidel	12221941V	540	0003	105,30
Diez Marín, Fidel	12221941V	583	0003	105,30
Diez Marín, Fidel	12221941V	672	0003	91,65
Diez Marín, Fidel	12221941V	748	0003	105,30
Diez Marín, Fidel	12221941V	765	0003	105,30
Goncalves Campanudo, Joao Domingos	X7101680Q	810	0003	174,00

Apellidos y nombre	N.I.F.	Número de recibo	Objeto tributario	Principal deuda
Gongalves Campanudo, Joao Domingos	X7101680Q	869	0003	108,00
Gongalves Campanudo, Joao Domingos	X7101680Q	926	0003	174,00
Gongalves Campanudo, Joao Domingos	X7101680Q	994	0003	174,00
Gongalves Campanudo, Joao Domingos	X7101680Q	1.039	0003	94,00
Lara Nebreda, Asterio	13083921A	1.733	0003	44,00
Lombillo García, Oscar	X02358755J	628	0003	5,85
Lombillo García, Oscar	X02358755J	661	0003	113,10
López Cárdenas, Miguel Angel	42168094D	1.495	0003	44,00
Maestre Ramírez, Victor	71290067A	738	0003	6,00
Mantenimiento Servicio OP Hidráulicos B.P.R., S.L.	B09380155	331	0003	94,00
Mantenimiento Servicio OP Hidráulicos B.P.R., S.L.	B09380155	427	0003	154,00
Maqsertec Elevación, S.L.	B09404773	831	0003	5,85
Maqsertec Elevación, S.L.	B09404773	832	0003	91,65
Maqsertec Elevación, S.L.	B09404773	835	0003	105,30
Maqsertec Elevación, S.L.	B09404773	1.225	0003	5,85
Maqsertec, S.L.	B09249079	826	0003	53,62
Maqsertec, S.L.	B09249079	827	0003	42,90
Maqsertec, S.L.	B09249079	828	0003	105,30
Maqsertec, S.L.	B09249079	829	0003	91,65
Maqsertec, S.L.	B09249079	837	0003	53,62
Maqsertec, S.L.	B09249079	1.434	0003	5,85
Mariscal Vega, Beatriz	71270488C	247	0003	6,00
Martínez Soria, S.C.	G09293689	88	0003	94,00
Martínez Soria, S.C.	G09293689	89	0003	94,00
Medina del Campo, Antonio Daniel	12413444E	595	0003	6,00
Moldovan, Menix	X5199638M	1.412	0003	94,00
Moldovan, Menix	X5199638M	1.539	0003	108,00
Moldovan, Menix	X5199638M	1.577	0003	108,00
Moldovan, Menix	X5199638M	1.590	0003	116,00
Moldovan, Menix	X5199638M	1.926	0003	116,00
Nicolás Fernández, Laura	71427952A	833	0003	91,65
Ortega Casado, Aureliano	13105055T	757	0003	113,10
Palacios Motor, S.A.	A09040221	270	0003	94,00
Celestino Peña Martínez	12900191C	188	0003	44,00
Prunel Anne, Claude Yoland	X02529549D	138	0003	94,00
Royacar, S.L.	B09261561	260	0003	55,00
Royacar, S.L.	B09261561	261	0003	94,00
Santos Espeja, José Javier	71286359K	469	0003	94,00
Santos Espeja, José Javier	71286359K	599	0003	44,00
Santos Espeja, José Javier	71286359K	817	0003	94,00
Transtamara, S.L.	B09241415	86	0003	94,00
Transtamara, S.L.	B09241415	187	0003	108,00
Transtamara, S.L.	B09241415	224	0003	94,00
Ejercicio-Concepto 2009 - Impuesto de bienes inmuebles urbana				
Arce Fustel, José Manuel	13068672A	1.350	00015	465,39
Arce Fustel, José Manuel	13068672A	1.364	00015	311,32
Artbau 100, S.L.	B09408741	305	00015	35,54
Lombillo García, Oscar	X23558755J	1.139	00015	164,03
Marcos Benito, Laura	71276615Y	1.016	00015	119,71
Marinova Georgieva, Magdalena	X6820879E	1.231	00015	193,85
Pérez Martín, Cristeta hrs.		1.025	00015	181,33
Promotora Villagonzalo Pedernales	B09387523	882	00015	177,04
Ejercicio-Concepto 2009 - Tasa servicio agua saneamiento 1.º trimestre				
Carrillo Romero, José Luis	13048506P	37	00009	6,69
Promociones Río Ubierna	B09444951	736	00009	6,92
Ejercicio-Concepto 2009 - Tasa servicio agua saneamiento 2.º trimestre				
García Disla, Martín	X6436804R	761	00022	16,50
Proyectos y Construcciones Gamonal	B09457482	779	00022	13,46
Todorov Georgiev, Georgi	X6869038L	879	00022	51,85
Promociones Río Ubierna	B09457482	736	00022	63,88
Martín Martín Florencio y otra	13009669H	465	00022	3,03
Ejercicio-Concepto 2009 - Escuela Música enero				
Miravalles Andrés, Julián	45419273T	05	00004	37,00

Apellidos y nombre	N.I.F.	Número de recibo	Objeto tributario	Principal deuda
Ejercicio-Concepto 2009 - Escuela Música abril				
Carrillo Blandín, Juan Miguel	50959436S	00014	25	26,00
Ejercicio-Concepto 2009 - Escuela Música mayo				
Carrillo Blandín, Juan Miguel	50959436S	00019	26	26,00
Ejercicio-Concepto 2009 - Escuela Música junio				
Carrillo Blandín, Juan Miguel	50959436S	00020	26	26,00

En Villagonzalo Pedernales, a 17 de diciembre de 2009. – La Vicesecretaria-Interventora, Angeles Ayala Gutiérrez.
201000045/111. – 298,00

Ayuntamiento de Lerma

Por el promotor D. Joao Pedro Rodrigues, se solicita licencia ambiental para núcleo zoológico en parcela n.º 5.129, del polígono 566 del término municipal de Lerma, conforme a memoria ambiental redactada por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola D. Bruno Díez Díez.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre periodo de información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las alegaciones oportunas.

Lerma, a 30 de diciembre de 2009. – El Alcalde, José Barrasa Moreno.

201000047/171. – 34,00

Ayuntamiento de Zael

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2009, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria n.º 01/09, de suplemento de créditos, a financiar mediante el remanente líquido de Tesorería del ejercicio 2008 y mayores ingresos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 del mismo texto legal, referido acuerdo de aprobación inicial queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones; entendiéndose elevado a definitivo automáticamente sin necesidad de nuevo acuerdo en el supuesto de no presentarse reclamaciones.

Zael, a 5 de enero de 2010. – El Alcalde, Maximiano Rebollares Abad.

201000126/173. – 34,00

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de fecha 22 de diciembre de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de créditos n.º 1, para el presupuesto municipal del ejercicio 2009, lo que se expone al público por plazo de quince días hábiles (artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales), a fin de que por quién se considere interesado pueda examinar el mismo y formular las observaciones, alegaciones o reclamaciones que tenga por convenientes. Pasado dicho plazo sin que se formule ninguna se entenderá definitivamente aprobado automáticamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Villamayor de los Montes, a 5 de enero de 2010. – El Alcalde, Eugenio Calvo Pérez.

201000125/172. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Demanda 1053/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Rodrigo Trascasa Alcalde.

Demandados: Trisoft Aplicaciones Informáticas, S.L. y Fogasa.

Cédula de citación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 1053/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rodrigo Trascasa Alcalde contra la empresa Trisoft Aplicaciones Informáticas, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrado, D.ª María Jesús Martín Álvarez. – En Burgos, a 19 de noviembre de 2009.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias (Sala 1-1.ª planta) de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos, el día 11 de febrero de 2010, a las 11.00 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Al otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos. Se tiene por designado domicilio a efectos de notificaciones.

– Al segundo otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes de la empresa demandada para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

– Requierase a la empresa demandada aporte la documental solicitada en demanda.

– Al tercer otrosí digo, se tiene por hechas las manifestaciones en él contenidas.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

De conformidad con lo dispuesto en la D.A. 15.ª de la L.O.P.J. se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que para que sea admitido a trámite dicho recurso deberá acreditar al inter-

ponerlo haber constituido un depósito de 25 euros, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente (1073 000030 EEEE AA) indicando en el campo «concepto» el código «30-Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida en formato DD/MM/AAAA.

Lo manda y firma S.S.ª, la Ilma. Sra. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Trisoft Aplicaciones Informáticas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. – En Burgos a 8 de enero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201000145/180. – 300,00

N.º autos: Demanda 1058/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Maires Ferreira Souto.

Demandados: Carlos Alberto Cardoso Madeira y Fogasa.

Cédula de citación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 1058/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Maires Ferreira Souto contra la empresa Carlos Alberto Cardoso Madeira y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrado-Juez, D.ª María Jesús Martín Álvarez. – En Burgos, a 2 de diciembre de 2009.

Por recibido el anterior escrito presentado por el demandante Maires Ferreira Souto únase a los autos de su razón. Se tienen por efectuadas las manifestaciones obrantes en el mismo y subsanada la demanda en el sentido indicado, presentada por la parte actora contra la empresa Carlos Alberto Cardoso Madeira y Fogasa, sobre cantidad.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social (Sala 1-1.ª planta) sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos, el día 9 de febrero de 2010 a las 11.10 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Al otrosí digo, cítese al Fondo de Garantía Salarial al acto de juicio a los efectos oportunos.

– Al segundo otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes de la empresa demandada para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente

y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

– No ha lugar a requerir a la empresa demandada la documental pedida en demanda: Libro de matrícula, por no ser obligatoria su llevanza por la empresa; recibos y hojas de salarios del demandante, por tener acceso a ello la parte solicitante.

– Al tercer otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado y designado el despacho profesional en Burgos a efecto de notificaciones, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

– Al cuarto otrosí digo, se tienen por efectuadas las manifestaciones obrantes en el mismo.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

De conformidad con lo dispuesto en la D.A. 15.^a de la L.O.P.J. se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que para que sea admitido a trámite dicho recurso deberá acreditar al interponerlo haber constituido un depósito de 25 euros, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente (1073 000030 EEEE AA) indicando en el campo «concepto» el código «30-Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida en formato DD/MM/AAAA.

Lo manda y firma S.S.^a, la Ilma. Sra. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma al demandado Carlos Alberto Cardoso Madeira, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. – En Burgos a 8 de enero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201000146/181. – 312,00

N.º autos: Demanda 1124/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Carlos Martín Ortega.

Demandados: Exitra, S.L. y Fogasa.

Cédula de citación

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 1124/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Carlos Martín Ortega contra la empresa Exitra, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrado-Juez, D.^a María Jesús Martín Álvarez. – En Burgos, a 10 de diciembre de 2009.

Por recibido el anterior escrito presentado por el demandante Carlos Martín Ortega únase a los autos de su razón. Se tienen por subsanada la demanda presentada por la parte actora contra la empresa Exitra, S.L. y Fogasa, sobre despido.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social (Sala 1-1.^a planta)

sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos, el día 2 de febrero de 2010 a las 11.30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Al otrosí dice, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

– Al segundo otrosí dice, se cita expresamente a los legales representantes de la empresa demandada para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

– Se requiere a la empresa demandada aporte la documental pedida en el punto primero de la misma: Facturas correspondientes al vehículo matrícula 2842 BCL, correspondientes al periodo de enero a agosto de 2009; no habiendo lugar a requerir el resto de la documental por tener acceso a ello la parte solicitante.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

De conformidad con lo dispuesto en la D.A. 15.^a de la L.O.P.J. se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que para que sea admitido a trámite dicho recurso deberá acreditar al interponerlo haber constituido un depósito de 25 euros, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente (1073 000030 EEEE AA) indicando en el campo «concepto» el código «30-Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida en formato DD/MM/AAAA.

Lo manda y firma S.S.^a, la Ilma. Sra. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa Exitra, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. – En Burgos a 8 de enero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201000147/182. – 300,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 1072/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Nicolás Sastre Gil.

Demandados: Ferroarte Sistemas Industriales, S.L. y Dirección Provincial del Fogasa.

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Nicolás Sastre Gil contra Ferroarte Sistemas Industriales, S.L. y Dirección Provincial del Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1072/2009, se ha acordado citar a Ferroarte Sistemas Industriales, S.L., y a su representación legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 22 de febrero de 2010, a las 11.20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, en calidad de demandada y para práctica de interrogatorio judicial, respectivamente; asimismo se requiere a la empresa para la aportación con anterioridad a la fecha del juicio, de libro de matrícula y recibos salariales del demandante, previniéndole que de no aportarlos le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en avenida Reyes Católicos (Edificio de Juzgados), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y requerimiento a Ferroarte Sistemas Industriales, S.L., y de citación a su representación legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 5 de enero de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201000150/183. – 144,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de varios criterios, para contratar el servicio de mantenimiento de la instalación de gas, climatización y agua caliente sanitaria del edificio del Teatro Principal.

1. – Entidad adjudicadora:

a. Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
b. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Hacienda y Contratación.

c. Obtención de información:

- 1) Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.
- 2) Domicilio: Plaza Mayor, 1, 3.ª planta.
- 3) Localidad y Código Postal: Burgos, 09071.
- 4) Teléfono: 947 28 88 25.
- 5) Telefax: 947 28 88 32.

6) Correo electrónico: hacienda@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

7) Dirección de internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es

8) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

d. Número de expediente: 113/2009.

2. – Objeto del contrato:

a. Tipo: Servicios.

b. Descripción: Servicio de mantenimiento de la instalación de gas, climatización y agua caliente sanitaria del edificio del Teatro Principal.

c. Lugar de ejecución: Edificio del Teatro Principal.

d. Plazo de ejecución: Cuatro años.

e. Admisión de prórroga: Anualmente por dos años mediante acuerdo expreso.

3. – Tramitación y procedimiento:

a. Tramitación: Ordinaria.

b. Procedimiento: Abierto.

c. Criterios de adjudicación: Precio conservación hasta 50 puntos, conocimiento de los distintos sistemas y tecnologías allí existentes hasta 15 puntos, mejoras hasta 10 puntos, precio mano de obra hasta 5 puntos, capacidad de asistencia técnica y rapidez de respuesta hasta 5 puntos, posibilidad de repuestos y plazos de suministro hasta 5 puntos, medios técnicos destinados al cumplimiento del objeto del contrato hasta 5 puntos, disponibilidad horaria en días normales y festivos hasta 5 puntos.

4. – Presupuesto base de licitación:

a. Importe neto: 33.620,68 euros anuales, I.V.A. (%) 16. Importe total: 39.000 euros anuales.

5. – Garantía exigida:

Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el I.V.A.

6. – Requisitos específicos del contratista:

a. Clasificación:

– Grupo J, subgrupo 02, categoría C.

– Grupo P, subgrupo 03, categoría A.

7. – Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a. Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del décimo quinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b. Modalidad de presentación: Manual, en sobre cerrado.

c. Lugar de presentación:

1) Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.

2) Domicilio: Plaza Mayor, 1, 3.ª planta.

3) Localidad y Código Postal: Burgos, 09071.

4) Dirección electrónica: hacienda@aytoburgos.es

d. Admisión de variantes: No.

e. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

8. – Apertura de ofertas:

a. Dirección: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Plaza Mayor, 1, 2.ª planta.

b. Localidad y Código Postal: Burgos, 09071.

c. Fecha y hora: Quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, a las 13.00 horas.

9. – Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 12 de enero de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201000177/201. – 248,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de varios criterios, para contratar el servicio de mantenimiento de Centros de Transformación de Alta Tensión del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a. Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
b. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Hacienda y Contratación.

c. Obtención de información:

- 1) Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.
- 2) Domicilio: Plaza Mayor, 1, 3.ª planta.
- 3) Localidad y Código Postal: Burgos, 09071.
- 4) Teléfono: 947 28 88 25.
- 5) Telefax: 947 28 88 32.
- 6) Correo electrónico: hacienda@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

7) Dirección de internet del perfil del contratante:
www.aytoburgos.es

8) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

d. Número de expediente: 112/2009.

2. – *Objeto del contrato:*

a. Tipo: Servicios.
b. Descripción: Servicios de mantenimiento de Centros de Transformación de Alta Tensión del Ayuntamiento de Burgos.

c. Lugar de ejecución: Centros de Transformación de Alta Tensión del Ayuntamiento de Burgos.

d. Plazo de ejecución: Cuatro años.

e. Admisión de prórroga: Anualmente por dos años mediante acuerdo expreso.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a. Tramitación: Ordinaria.

b. Procedimiento: Abierto.

c. Criterios de adjudicación: Oferta económica hasta 60 puntos, precios de mano de obra y medios auxiliares destinados a la ejecución del contrato hasta 35 puntos, mejoras gratuitas hasta 18 puntos y mejoras parcialmente gratuitas hasta 15 puntos.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

a. Importe neto: 9.350 euros anuales, I.V.A. (%) 16. Importe total: 10.846 euros anuales.

5. – *Garantía exigida:*

Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el I.V.A.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia económica a acreditar con la presentación de declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, así como la presentación de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro Oficial que corresponda o libros de contabilidad legalizados.

Solvencia técnica o profesional: A acreditar con la presentación de relación de principales servicios prestados en los tres últimos años, personal y medios materiales de la empresa.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a. Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del décimo quinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b. Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.

c. Lugar de presentación:

- 1) Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.
- 2) Domicilio: Plaza Mayor, 1, 3.ª planta.
- 3) Localidad y Código Postal: Burgos, 09071.
- 4) Dirección electrónica: hacienda@aytoburgos.es

d. Admisión de variantes: No.

e. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

8. – *Apertura de ofertas:*

a. Dirección: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Plaza Mayor, 1, 2.ª planta.

b. Localidad y Código Postal: Burgos, 09071.

c. Fecha y hora: Quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, a las 13.00 horas.

9. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 12 de enero de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201000178/202. – 248,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Se pone en conocimiento de los Sres. contribuyentes y demás interesados, que habiendo sido aprobado por Resolución de esta Alcaldía el padrón municipal por suministro de agua y servicio de alcantarillado y basuras correspondiente al periodo noviembre-diciembre 2009 (bimestre 6-2009) correspondiente al presente ejercicio de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.C de la L.R.H.L., queda expuesto al público por el plazo de un mes a efectos de posibles reclamaciones, a partir de su inserción en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de provincia. Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de exposición pública del padrón.

El periodo de cobranza en vía voluntaria se fija entre el 20 de enero y el 20 de marzo de 2010, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación, estándose a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria, Ley 58 de 17 de diciembre de 2003, de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 y dispuesto en el apartado 5, artículo 62 de dicha Ley. En caso de ser de aplicación el recargo de apremio ordinario del 20%, le serán de aplicación los intereses de demora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.5 de la L.G.T. vigente.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades:

A) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, Dpto. Recaudación Municipal, siendo el horario de cobranza establecido de 10 a 14 horas, días laborables de lunes a viernes del periodo de referencia.

B) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en tiempo y forma a esta modalidad de pago, según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento y R.D. ya citados.

C) Pago a través de orden cursada a Banco a Caja de Ahorros: Mediante la presentación del impreso correspondiente que le será remitido por el Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento en cualquier entidad de depósito de las que figuran en el mismo, devolviéndose por la misma el recibo debi-

damente diligenciado y como justificante de pago, teniendo pleno poder liberatorio ante la Administración correspondiente. Si no recibiese dicho impreso, podrá reclamarlo en las oficinas del Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento durante el periodo y horario ya indicados.

Villalbilla de Burgos, 11 de enero de 2010. – El Alcalde (ilegible).

201000143/184. – 68,00

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2009, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

I. – Resumen por capítulos del presupuesto.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Imp. consolid.
1.	Gastos de personal	142.692,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	275.532,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	85.000,00
6.	Inversiones reales	152.175,00
7.	Transferencias de capital	40.000,00
	Total presupuesto	695.899,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Imp. consolid.
1.	Impuestos directos	205.021,00
2.	Impuestos indirectos	40.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	93.441,00
4.	Transferencias corrientes	161.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.750,00
7.	Transferencias de capital	178.687,00
	Total presupuesto	695.899,00

II. – Plantilla de Personal.

1. – Funcionario: Una plaza de subescala de Secretaría-Intervención. Plaza en propiedad. Complemento de destino, 26.

2. – Personal laboral fijo: 1 puesto de trabajo de empleado de Servicios Múltiples. Cubierta.

3. – Personal laboral eventual: 1 Auxiliar de Telecentro a tiempo parcial. No cubierta.

4. – Personal contratado eventual: 1 Auxiliar Administrativo y 2 Operarios de Usos Múltiples.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del

artículo 170.1 con arreglo a los motivos del apartado 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con su artículo 171.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Quintanilla Vivar, a 12 de enero de 2010. – El Alcalde, Jesús Manuel Navas Sanz.

201000166/207. – 80,00

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

La Alcaldía-Presidencia de Merindad de Río Ubierna, por medio de Decreto dictado con fecha 8 de enero de 2010, ha resuelto que por ausencia del titular de la misma durante los días 11 a 18 de enero, ambos inclusive, le sustituya en la totalidad de las funciones de Alcalde, el Primer Teniente de Alcalde, don José Miguel Saiz Ubierna, de conformidad con lo previsto en el art. 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Reglamento.

Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, 8 de enero de 2010. El Alcalde, Raúl Martín Bellostas.

201000148/186. – 68,00

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento por D. Amós Sierra Sanz, licencia de actividad, para la instalación de 40 colmenas en polígono 39, parcela 91, término municipal de Pinillos de Esgueva, en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por espacio de veinte días el citado proyecto, para que cualquier interesado que se considere afectado por la actividad, pueda en las Oficinas Municipales, durante dicho plazo, consultar el expediente o formular cuantas observaciones y alegaciones estime oportunas.

En Sotillo de la Ribera, a 21 de septiembre de 2009. – El Alcalde, Diego Ruiz Villarrubia.

200910291/205. – 68,00

Ayuntamiento de Oña

Aprobados inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 7 de enero de 2010, los presupuestos generales de la Entidad para 2010, así como los correspondientes anexos de la plantilla de personal y demás documentación complementaria al citado expediente 545/09, se procede, según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y art. 169 del texto refundido de la citada Ley aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la apertura de un periodo de exposición pública de quince días. Periodo durante el cual se podrá examinar el expediente en las Oficinas Municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados (en los términos del artículo 151 de la Ley citada). Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación inicial será elevada a definitiva según el punto 1.º del artículo citado.

En Oña, a 8 de enero de 2010. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

201000161/206. – 68,00

Ayuntamiento de Arandilla

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arandilla para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Imp. consolid.
1.	Gastos de personal	39.460,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	61.440,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	9.000,00
6.	Inversiones reales	60.000,00
Total presupuesto		170.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Imp. consolid.
1.	Impuestos directos	59.000,00
2.	Impuestos indirectos.	6.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	19.900,00
4.	Transferencias corrientes	32.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.300,00
7.	Transferencias de capital	42.000,00
Total presupuesto		170.000,00

Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Arandilla.–

A) Plazas de funcionarios: 1, subescala Secretaría-Intervención (Agrupada).

B) Personal laboral fijo: 1, Jardinero.

C) Personal laboral eventual: 1, Peón de albañil.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arandilla, a 12 de enero de 2010. – El Alcalde, José Javier Martínez Herrero.

201000167/208. – 70,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

INSPECCION TRIBUTARIA

Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia

De acuerdo con los artículos 102 y 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, intentada la notificación a los interesados o sus representantes al menos por dos veces en el domicilio fiscal o en el designado por el propio interesado, o una vez cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a la Administración, con el presente edicto se cita a los interesados que se relacionan por el inicio de expediente sancionador por infracción tributaria en los términos que a continuación se indican, para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

1.º – La apertura del expediente sancionador por infracción tributaria según establecen los artículos 207 y siguientes de la Ley Gene-

ral Tributaria, poniéndole de manifiesto el expediente y concediéndole un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a aquel en que se produzca la notificación de este anuncio, para que alegue cuanto considere conveniente y presente los documentos, justificantes y pruebas que estime oportunos.

2.º – Como al tiempo de iniciarse los presentes expedientes se encuentran en poder de esta Administración todos los elementos que permiten formular la propuesta de imposición de sanción, esta se incorpora al acuerdo de iniciación que con este edicto se comunica.

3.º – La infracción se califica de leve y se clasifica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 192.1 de la Ley General Tributaria, por incumplir la obligación de presentar de forma completa y correcta declaraciones o documentos necesarios para practicar liquidaciones. Como en dicha norma se indica, la sanción consistirá en multa pecuniaria proporcional del 50%, que se incrementará en función de la aplicación de los criterios de graduación fijados en el artículo 187 de la misma Ley y que en cada caso se indican.

4.º – Se informa al interesado que en caso de prestar su conformidad a la propuesta de liquidación contenida expediente que regulariza su situación tributaria, la sanción pecuniaria por infracción leve a que se refiere este expediente, se reducirá en un 30% en virtud de lo dispuesto en el artículo 188.1.b de la Ley General Tributaria.

Asimismo se le informa que, en aplicación del punto 3 del mismo artículo, el importe de la sanción una vez aplicada la reducción anterior podrá ser, a su vez, reducido en el 25% si concurren las siguientes circunstancias:

a) Que se realice el ingreso total del importe restante de dicha sanción en el plazo del apartado 2 del artículo 62 de la Ley o en el plazo o plazos fijados en el acuerdo de aplazamiento o fraccionamiento que la Administración Tributaria hubiera concedido con garantía de aval o certificado de seguro de caución y que el obligado al pago hubiera solicitado con anterioridad a la finalización del plazo del apartado 2 del artículo 62 de la Ley.

b) Que no se interponga recurso o reclamación contra la liquidación o la sanción.

5.º – Asimismo, de acuerdo con lo que establece el art. 25.4 del R.G.R.S.T., en el mismo plazo el interesado deberá manifestar de forma expresa su conformidad o disconformidad con la presente propuesta; se presumirá su disconformidad si no se pronuncia expresamente al respecto.

La comparecencia para ser notificado se realizará de 9 a 14 horas en las oficinas de este Ayuntamiento, Servicio de Inspección Tributaria, Plaza Mayor 1, 2.ª planta, teléfono 947 50 01 00 (extensión 215).

N.º expte.	N.º expte.	Ref.	Apellidos y nombre/razón social	N.I.F.
117/09	93/09	IAE	Puerta Marín, Pablo Enrique	10.182.325 H

En Aranda de Duero, a 14 de enero de 2010. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

201000209/225. – 120,00

Mancomunidad «Tierras del Cid»

Contrato de gestión del servicio público de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º 7, de 13-01-10, se anuncia licitación para adjudicación del contrato de gestión del servicio público de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos en los municipios que integran la Mancomunidad «Tierras del Cid».

En relación con lo anterior, habiéndose detectado que alguna de las determinaciones contempladas en el pliego de cláusulas administrativas particulares puedan entrar en confrontación con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se suspende y se deja sin efecto la licitación convocada mediante anuncio referido en párrafo anterior.

Una vez efectuadas las oportunas correcciones por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, se publicará nuevo anuncio de licitación con apertura de nuevo plazo de presentación de proposiciones.

Sotopalacios, a 15 de enero de 2010. – El Presidente, José María González González.

201000243/255. – 68,00